

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Oficio 1024

Manizales, 17 de julio de 2012

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
CALDAS

| | | |
|------|------------|--------------------------------|
| REF. | RADICACIÓN | 17-001-33-31-006-2012-00161-00 |
| | ACCIÓN | POPULAR |
| | DEMANDANTE | ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS |
| | DEMANDADO | MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS |

Solicitamos la interposición de sus buenos oficios para que se sirva autorizar a quien corresponda de la publicación por un medio masivo del aviso anexo, y devolverlo al Despacho en el menor tiempo posible; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Atentamente,

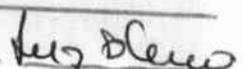

NATALIA QUINTERO HOYOS
Secretaria

Anexo lo enunciado.



18 JUL 2012

HORA: 10:45

FUNCIONARIO: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



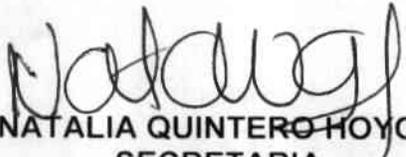
RAMA JUDICIAL

**EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
DE MANIZALES - CALDAS**

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del municipio de Manizales (Caldas), que mediante auto de tres (3) de marzo de dos mil doce (2012), de conformidad con los artículos 20 y siguientes de la Ley 472 de 1998, se ADMITIÓ la ACCION POPULAR radicada bajo el No. 17001-33-31-006-2012-00161-00, promovida por ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS contra EL MUNICIPIO DE MANIZALES AGUAS DE MANIZALES Y OTROS, por la amenaza de los derechos a un ambiente sano a la existencia de un equilibrio ecológico, goce a un espacio público, acceso a infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, acceso a servicios públicos eficientes y oportunos en la cual se persiguen las siguientes pretensiones: 1- Que se ordene el mantenimiento de la carretera, que resuelvan los problemas de los huecos que se presentan en todo el sector, que se haga un mantenimiento con pavimentación o elementos que conduzcan a un buen tiempo de servicios 2- Que ordene el mantenimiento de los canales de aguas y conducciones de aguas lluvias en general, recoger escombros y basuras, hacer mantenimiento y obras en la ladera que son motivo de deslizamiento de tierra. Ejercer concretamente la política de comparendo ambiental, educación ambiental en el sector. Con el fin indicado se libra el presente AVISO y se hace entrega del mismo al interesado para los efectos de su publicación por cualquier medio masivo y eficaz de comunicación.

Se expide en Manizales, a los (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012).


NATALIA QUINTERO HOYOS
SECRETARIA